



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-17566-12-9

VISTO el Expediente N° 1-47-17566-12-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Dräger Medical Argentina S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 0502/15, por la cual se inscribió en el RPPTM el Producto Médico denominado: Filtros, marca Dräger.

Que en el Certificado de Autorización e Inscripción de la mencionada Disposición se consignó erróneamente la descripción de los modelos MP01785, MP01790, MP01795.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem modelos del Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 0502/15, donde dice: “MP01785 Filter CareStar 80, MP01790 Filter CareStar 5, MP01795 Filter CareStar 60 A”, debe decir: “MP01785 Filter SafeStar 80, MP01790 Filter SafeStar 55,

MP01795 Filter SafeStar 60 A”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1601-78 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-17566-12-9